

Ciudad de México, 29 de septiembre de 2021.

Versión estenográfica de la Sesión Pública no presencial de Resolución de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, efectuada el día de hoy por videoconferencia.

Magistrado Presidente Héctor Romero Bolaños: Buenas noches.

Da inicio la Sesión Pública por videoconferencia convocada para el día de hoy

Le solicito, Secretaria General de Acuerdos, verifique el *quorum* e informe, por favor, sobre el asunto listado para su resolución.

Secretaria General de Acuerdos Laura Tetetla Román: Buenas noches.

Con su autorización, Magistrado Presidente.

Se hace constar que se encuentran presentes a través del sistema de videoconferencia la Magistrada y los Magistrados que integran el Pleno de esta Sala Regional, por lo que existe *quorum* para sesionar válidamente.

También le informo, Presidente, que el único asunto que será materia de resolución es un juicio de la ciudadanía con la clave de identificación, parte actora y responsable precisados en el aviso publicado en los estrados de la Sala y en la página de internet de este Tribunal.

Es el asunto programado para esta Sesión, Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrados.

Magistrado Presidente Héctor Romero Bolaños: Muchas gracias, Secretaria.

Magistrada, Magistrado, someto a su consideración el asunto listado para esta sesión, si hay conformidad sírvanse, por favor, manifestarlo en votación económica.

Se aprueba.

Secretaria General de Acuerdos Laura Tetetla Román, por favor, presente el proyecto de sentencia que somete a consideración de este Pleno la Magistrada María Silva Rojas.

Secretaria General de Acuerdos Laura Tetetla Román: Con la autorización del Pleno.

Presento el proyecto de sentencia del juicio de la ciudadanía 2267 del presente año, promovido por una ciudadana, en salto de la instancia, a fin de acusar, entre otras cuestiones, la inelegibilidad de la persona a quien le fue asignada la octava regiduría Propietaria en el Ayuntamiento Taxco de Alarcón, en Guerrero, postulada por el Partido Acción Nacional.

La propuesta es en el sentido de desechar la demanda porque su presentación es extemporánea, ya que, para la procedencia de su estudio, es necesario que la parte actora la haya presentado dentro del plazo establecido para interponer el recurso ordinario respectivo, que en términos de la Ley de Medios de Impugnación local es de cuatro días.

En ese sentido, tomando en consideración que el Consejo Distrital del Instituto local, señalado como responsable, realizó el cómputo municipal de la elección el pasado diez de junio, el plazo para controvertir la asignación señalada transcurrió del once al catorce de junio, por lo que, si la actora presentó su demanda hasta el veintiocho de septiembre, es evidente q lo hizo fuera del plazo legal previsto para tal efecto.

El proyecto explica, adicionalmente, que la parte actora pretende fundar dicha causa de inelegibilidad a partir de la comisión de diversas conductas que, en su perspectiva, pudieran ser infractoras de la normativa electoral.

Sin embargo, como se señala en la propuesta, lo que se está analizando en el caso concreto es la oportunidad de la demanda para combatir los resultados de la elección del referido ayuntamiento.

Por ello, se dejan a salvo sus derechos para que, si es su voluntad, presente la denuncia correspondiente acompañando las pruebas que considere pertinentes.

Es la cuenta, Magistrada, Magistrados.

Magistrado Presidente Héctor Romero Bolaños: Muchas gracias, Secretaria.

Está a nuestra consideración el proyecto.

Al no haber intervenciones Secretaria General, tome la votación, por favor.

Secretaria General de Acuerdos Laura Tetetla Román: Con gusto, Presidente.

Magistrada María Silva Rojas.

Magistrada María Guadalupe Silva Rojas: A favor del proyecto. Gracias.

Secretaria General de Acuerdos Laura Tetetla Román: Gracias.

Magistrado José Luis Ceballos Daza.

Magistrado José Luis Ceballos Daza: A favor del proyecto, también. Gracias.

Secretaria General de Acuerdos Laura Tetetla Román: Gracias, Magistrado.

Magistrado Presidente Héctor Romero Bolaños.

Magistrado Presidente Héctor Romero Bolaños: A favor del proyecto.

Secretaria General de Acuerdos Laura Tetetla Román: Gracias.

Le informo, Magistrado Presidente, el proyecto de cuenta fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrado Presidente Héctor Romero Bolaños: Muchas gracias.

En consecuencia, en el juicio de la ciudadanía 2267 del año en curso, se resuelve:

Único.- Se desecha la demanda.

Al no haber más asuntos que tratar, y siendo las veintitrés horas con ocho minutos, se da por concluida la sesión.

Muchas gracias.

Buenas noches.

--- o 0 o ---